



RESUELVE IMPUGNACIONES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLORE, LINEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES, LINEA DE CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y LINEA DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 212

Coyhaique, 06 de mayo de 2010

VISTO

Estos antecedentes: cartas de impugnación presentada por los Responsables de los Proyectos Folio N° 9518-4, N° 9436-6, N°9460-9, N° 9866-3, N°9950-3, N°9887-6 y N°9556-7, e informe de impugnaciones de fecha 29 de abril de 2010, del Director Regional de la Región de Aysén, todos referidos al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial y Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2010.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, la citada ley dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 032, de fecha 06 de Enero de 2010, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, con el mérito de la nómina certificada por la Director Regional de la Región de Aysén de este Servicio, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles mediante Resolución Exenta N°159, de fecha 08 de Abril de 2010, la cual fue publicada en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando a disposición los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación en la Ficha Única de Evaluación (FUE) en el mismo sitio web mencionado anteriormente.

Que, publicada la nómina de proyectos inadmisibles, según consta en informe de impugnaciones de la Secretaría Ejecutiva del respectivo Fondo, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases, cartas de impugnación a dicha declaración de los Responsables de los Proyectos Folios N° 9518-4, N° 9436-6, N°9460-9, N° 9866-3, N°9950-3, N°9887-6 y N°9556-7, no debiendo acogerse ninguna de las presentadas según informe de la respectiva Secretaría Ejecutiva, ya que no existió el error administrativo en tal declaración.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva las impugnaciones presentadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 032, de fecha 06 de Enero de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución N°159, de fecha 08 de Abril de 2010, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclor, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechácense las impugnaciones presentadas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial y Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2010, por los Responsables de los proyectos que a continuación se individualizan, ya que, según informe del Director Regional de la Región de Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, no existió el error administrativo en la declaración de inadmisibilidad:

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO
1	9518-4	Rodrigo Fuentes Leiva	Claroscuro – Itinerancia por Aysén
2	9436-6	Red Cultural Achen	La Condesa de la Patagonia
3	9460-9	El Tesoro: Obra de teatro para los niños de Aysén	Susana María Browne López
4	9556-7	Magazine EL ELAL N°5 y N°6. Especial: "Encuentros Costumbristas de la Región"	Cristian Rolando Guerra Hennigs
5	9866-3	Tejuelas artesanales en los bosques de la Región de Aysén	Carlos Nicolás Castillo Levicoy
6	9950-3	Habitantes fósiles de Aysén	Leonardo Patricio Pérez Barría
7	9887-6	Historia y presente cultural del huemul de Aysén	Eylin Novoa Jara

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por la respectiva Dirección Regional, las medidas pertinentes a objeto de someter los proyectos individualizados en el artículo primero, al procedimiento concursal junto con los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a los responsables cuyas reclamaciones son rechazadas en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la respectiva Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”



MAURICIO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA